



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 028 DE FECHA 22 MAY 2020

Por la cual se ordena la APERTURA del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía – Prestación de Servicios de Salud **PN UPRES DESAN SA MC 002 2020**

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución 001 del 27 Marzo de 2020 Instancias de Apoyo y Resolución No. 00277 del 21 de Enero de 2019, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 00277 del 21 de Enero de 2019 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" delegó en el JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía- Prestación de Servicios de Salud.

2. Que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGIA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACION SEGÚN RESOLUCION 5975 DE 2016 LA CUAL MODIFICA EL ANEXO TÉCNICO 1 Y SUSTITUYE EL ANEXO TÉCNICO 2 ADOPTADOS EN LA RESOLUCIÓN 4678 DE 2015, QUE ESTABLECE LOS MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD - CUPS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - HOMOLOGADOS CON LA RESOLUCION 5851 de 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL SE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO" EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS".

3. Que conforme a la Ley 1150 de 2007 artículo 2 y Decreto No. 1082 de 2015, el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada, procedimiento de Menor Cuantía, causal Prestación de Servicios de Salud.

4. Que teniendo en cuenta el comunicado anterior y siendo éste aprobado por la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$564.800.000) incluido IVA**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 19620 del 14 MAY 2020 y SIIF No. **10920 vigencias futuras**, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

6. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el estudio previo por parte de la señorita Patrullera **ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ**, Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto Regional Nro. 5, el cual obra en la carpeta del proceso, se publicó el aviso de convocatoria pública, el Estudio previo, el Proyecto del Pliego, para el presente Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía- Prestación de Servicios de Salud el día 08 de mayo de 2020 en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co - Secop II.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **028** DE FECHA **22 MAY 2020** POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES DESAN SA MC 002 2020 QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 5975 DE 2016 LA CUAL MODIFICA EL ANEXO TÉCNICO 1 Y SUSTITUYE EL ANEXO TÉCNICO 2 ADOPTADOS EN LA RESOLUCIÓN 4678 DE 2015, QUE ESTABLECE LOS MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD - CUPS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - HOMOLOGADOS CON LA RESOLUCIÓN 5851 de 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL SE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO" EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS".

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía- Prestación de Servicios de Salud PN UPRES DESAN SA MC 002 2020 que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 5975 DE 2016 LA CUAL MODIFICA EL ANEXO TÉCNICO 1 Y SUSTITUYE EL ANEXO TÉCNICO 2 ADOPTADOS EN LA RESOLUCIÓN 4678 DE 2015, QUE ESTABLECE LOS MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD - CUPS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - HOMOLOGADOS CON LA RESOLUCIÓN 5851 de 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL SE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO" EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS" el cual se desarrollará conforme a la cronología del proceso de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.secop.gov.co:

Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar : www.contratos.gov.co Fecha: 22 de Mayo de 2020
Manifestación de interés en participar.	<p>INTERÉS EN PARTICIPAR: Los interesados en participar en el presente proceso, DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés en la plataforma Secop II dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de publicación del acto de apertura del proceso. La manifestación se realizará a través del click que solicita la plataforma del SECOP II para conformar la lista. Además de lo anterior, se deberá allegar a través de un mensaje en la plataforma SECOP II un documento con la siguiente información:</p> <p>La manifestación de interés, deberá contener:</p> <p>PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. <p>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</p> <p>Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de Sociedad. ✓ Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula

	<p>de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.</p> <p>✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.</p> <p>En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.</p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.</p> <p>Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, sin que previamente se haya realizado el click, además, de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II.</p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un Oferente (entiéndase por Oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.</p> <p>La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.</p>
--	--

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **028** DE FECHA **22 MAY 2020** POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES DESAN SA MC 002 2020 QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLÓGIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 5975 DE 2016 LA CUAL MODIFICA EL ANEXO TÉCNICO 1 Y SUSTITUYE EL ANEXO TÉCNICO 2 ADOPTADOS EN LA RESOLUCIÓN 4678 DE 2015, QUE ESTABLECE LOS MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD - CUPS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - HOMOLOGADOS CON LA RESOLUCIÓN 5851 DE 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL SE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPÚBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO" EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS".

<p>Observaciones al Pliego de Condiciones.</p>	<p>Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, hasta el día 28 de Mayo de 2020 a las 18:00 horas.</p> <p>Dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.</p> <p>Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante ADENDA.</p> <p>La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en el Portal Único de Contratación Estatal: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.</p>
<p>Audiencia de Precisión y aclaración de pliegos</p>	<p>Lugar: SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.</p> <p>AVENIDA 61 No 10-200 REAL DE MINAS, BUCARAMANGA.</p> <p>Fecha: Será establecida y publicada dependiendo de la solicitud escrita por parte de los posibles oferentes.</p>
<p>Plazo para Entrega de propuestas</p>	<p>La entrega de propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros, cronograma y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.</p> <p>Fecha: 03 de Junio de 2020</p> <p>Hora: 17:00 horas (5:00 p.m.)</p>
<p>Evaluación, Verificación y Requerimiento de las Propuestas</p>	<p>Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.</p>
<p>Presentación de los Documentos requeridos a los oferentes</p>	<p>Dentro de los dos días hábiles siguientes al requerimiento de los mismos.</p>
<p>Reevaluación y Publicación del Informe de Evaluación y verificación.</p>	<p>Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de presentación de los Requerimientos.</p>
<p>Observaciones a la Evaluación.</p>	<p>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.</p>
<p>Respuesta a observaciones.</p>	<p>Dentro de los dos días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.</p>

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **028** DE FECHA **22 MAY 2020** POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES DESAN SA MC 002 2020 QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLÓGIA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 5975 DE 2016 LA CUAL MODIFICA EL ANEXO TÉCNICO 1 Y SUSTITUYE EL ANEXO TÉCNICO 2 ADOPTADOS EN LA RESOLUCIÓN 4678 DE 2015, QUE ESTABLECE LOS MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD - CUPS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - HOMOLOGADOS CON LA RESOLUCIÓN 5851 de 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL SE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5. IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO" EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS".

Adjudicación del contrato.	La adjudicación se realizará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término anteriormente citado.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación del Contrato.

- No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
- Los documentos subsanables deberán presentarse hasta los términos fijados por la entidad para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
- La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- De ser necesaria la modificación de las condiciones del pliego, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co- Secop II.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Secop II de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, Santander, a los **22 MAY 2020**


Mayor WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander


 Elaborado por: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
 Analista Grupo Contratos
 Revisó: TE. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
 Líder Grupo Contratos
 Revisó y Avaló: CPS 04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
 Abogado RASES
 Vo. Bo. TE. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
 Jefe Administrativo
 Fecha elaboración: 22-05-2020

Avenida 61 No 10 200 Real de Minas
 Teléfonos 6447295 Ext 7235
secsa.contratos@gmail.com
www.policia.gov.co